INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 3ra. TANDA
CONTRATO DE PRESTAMO CFA 8711
LOTE 2

CONTRATISTA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 429/2017

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

FECHA: **1 /04/2020**

El CONSORCIO C&C – CAEM-COMYCSA empresa fiscalizadora de la obra, a través del expediente **MEU 13459/2020** eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 al **Contrato SG Ministro Nº 429/2017**, de la Obra LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 3ra. TANDA – LOTE 2.
En la presentación del expediente, la misma manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

Informe de la Supervisión de Obra:

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto es de **19,74%.**
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Ruben Andino
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

318 (trescientos diez y ocho)

8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs 3.590.659.771** (guaraníes: tres mil quinientos noventa millones, seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y uno) IVA incluido, que representa un aumento del **19,74 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 18.188.594.872** (guaraníes: dieciocho mil ciento ochenta y ocho millones, quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido; dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 21.779.254.644** (guaraníes: veintiún mil setecientos setenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por aprobación de proyecto y mayor alcance de las obras en **279 días**, y cuya extensión se computará a partir del último plazo vigente.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del **Convenio Modificatorio N° 1**.

Ing. Miguel A. Rivelli
Jefe UEP-CAF

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 3DA. TANDA – LOTE 2, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

317 (trescientos diez y siete)